

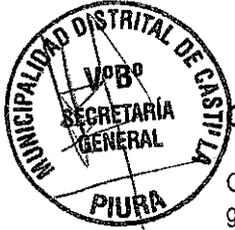


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 068-2020-MDC.A.

Castilla, 29 de enero de 2020



## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local el territorio, la población y la organización; precisando que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el carnaval es sinónimo de alegría, ritmo, integración, diversión y color. Y el evento que integra todas esas características es la YUNZA. Tradición de los pueblos del Perú y que en nuestro distrito castellano persiste con el paso de los años y que contagia de felicidad a los castellanos al danzar alrededor de un árbol con regalos como símbolo de la abundancia.

Que, el distrito de Castilla es el escenario de las yunzas, y su gobierno local apuesta una vez más por afianzar y apoyar estas tradiciones, a través de su evento "SEGUNDO PASACALLE DE INTEGRACIÓN CULTURAL POR EL CENTENARIO DE REIVINDICACIÓN POLÍTICA DE CASTILLA, 2020", en coordinación con las diversas agrupaciones yunceras del distrito, a fin de dar la apertura a tan importante evento cultural tradicional, revalorando y rescatando nuestro folclore.

Que, el evento se desarrollará el día 02 de febrero del presente año. Iniciando nuestro pasacalle en la av. Jorge Chávez con Av. Progreso, Distrito de Castilla, provincia de Piura, Región Piura.

Que, se pretende Rescatar nuestras tradiciones y/o costumbres a fin de afianzar lazos de amistad, confraternidad, respeto, tolerancia entre los vecinos castellanos, con la participación de los niños, jóvenes y adultos en actividades de sano esparcimiento.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO. - FELICITAR Y RECONOCER PÚBLICAMENTE**, el trabajo arduo y brillante de la **SOCIEDAD DE YUNZA BANDO VERDE MAYORES – TALARITA**, en la persona de su presidente el Señor: **ELEODORO CORTEZ GALLARDO**, exhortándole que sigan fomentado la unión y la confraternidad entre las familias castellanas y por ende rescatando nuestro folclore.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA